

ORDEN DE PUBLICACIÓN

DENUNCIA INTERPUESTA POR DC COMICS CONTRA
CORPORACION D & D LOGISTIC S.A.C.

Resolución N.º 1 de fecha 14 de julio de 2025 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ y suscrita por la Ejecutiva 2 de la Comisión de Derecho de Autor

EXPEDIENTE N.º : 002380 - 2025/DDA
FECHA : 14 de julio de 2025
DENUNCIADA A NOTIFICAR : CORPORACION D & D LOGISTIC S.A.C.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

PRIMERO : ADMITIR A TRÁMITE la denuncia interpuesta por DC COMICS contra CORPORACION D & D LOGISTIC S.A.C. por presunta infracción al derecho patrimonial de importación, respecto de las obras artísticas denominadas "BATMAN MOVIE", "BATMAN ICON", "SUPERMAN MOVIE" y "SUPERMAN ICON" de titularidad de la denunciante.

En consecuencia, corresponde correr traslado de la denuncia administrativa a la denunciada a fin de que pueda presentar sus descargos dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la notificación de la presente resolución, en la mesa de partes virtual del Indecopi <https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2#/inicio>

SEGUNDO : TENER PRESENTE los medios probatorios presentados por la denunciante, señalados en el numeral IV.26. de la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO : TENER PRESENTE la solicitud de visita inspectiva y medida cautelar de incautación solicitada por la denunciante, una vez la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT proceda al levante de la mercadería identificada con la DAM N.º 118-2025-10-191532-01-3-0.

CUARTO : CARECE DE OBJETO pronunciarse acerca de la solicitud de medida cautelar de inmovilización de la mercadería identificada con DAM N.º 118-2025-10-191532-01-3-0, de propiedad de CORPORACION D & D LOGISTIC S.A.C. en virtud de lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

QUINTO : TENER PRESENTE al momento de emitir resolución final las solicitudes señaladas en el numeral VI.33. de la presente resolución.

SEXTO : CITAR a las partes a una audiencia de conciliación a efectuarse el 25 de agosto de 2025 a las 15:30 horas, a través de la plataforma Microsoft Teams¹⁰ ingresando al siguiente enlace: <https://goo.su/pwKu>. Asimismo, se requiere a las partes tener en cuenta las reglas indicadas en el acápite VII. de la parte considerativa de la presente resolución.

SEPTIMO : TENER PRESENTE el correo electrónico notificacionespi@scsasahierro.pe indicado por la denunciante para efecto de las notificaciones en el presente procedimiento.

OCTAVO: REQUERIR a CORPORACION D & D LOGISTIC S.A.C., cumpla con proporcionar una dirección electrónica brindando su autorización expresa para solicitar la recepción de notificaciones en esta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del TUO de la Ley 27444. Para tales efectos podrá presentar la autorización conforme a lo indicado en el numeral 45. de la parte considerativa de la presente resolución.

Dicho requerimiento deberá ser cumplido en el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificada la presente resolución.

En caso de no brindar la autorización para la notificación electrónica o no se haya brindado domicilio físico a fin de realizar los actos de notificación correspondientes se procederá a notificar al administrado de acuerdo con lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444 y en el Texto Unificado de la Directiva N.º 001-2013/TRI/INDECOPÍ, aprobado mediante Directiva N.º 002-2022/TRI-INDECOPÍ.

NOVENO: OFICIAR con la presente resolución a la INTENDENCIA ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO, a fin de que informe sobre el estado actual de la mercadería identificada con DAM N.º 118-2025-10-191532-01-3-0 de propiedad de la denunciada.

Mayred Sara Palomino Flores
Ejecutiva 2
Comisión de Derecho de Autor
Indecopi

¹⁰ La invitación para el acceso a la plataforma será proporcionada a los correos electrónicos que sean acreditados en el presente expediente.

Resolución N.º 2 del 22 de agosto de 2025 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Derecho de Autor del INDECOPÍ y suscrita por el Ejecutivo 1 de la Comisión de Derecho de Autor.

EXPEDIENTE N.º : 002380-2025/DDA
FECHA : 22 de agosto de 2025
DENUNCIADA A NOTIFICAR : CORPORACION D & D LOGISTIC S.A.C.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

PRIMERO: INDICAR A LAS PARTES que corresponde programar una nueva fecha para la audiencia de conciliación solicitada por la denunciante, una vez que la denunciada se apersona al presente procedimiento.

(...)

Oscar Carbajal Martinez
Ejecutivo 1
Comisión de Derecho de Autor
Indecopi

Asimismo, se precisa lo siguiente: Las Resoluciones surten efectos a partir del día siguiente de su notificación. Contra las mismas no proceden el recurso de apelación. Las Resoluciones no agotan la vía administrativa. La denunciada podrá acceder al expediente solicitando la copia digital de este al siguiente correo: consultasautor@indecopi.gob.pe.

SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentaron MICHEL ANGELO BARRON DEL SOLAR, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su abuelo JULIAN DEL SOLAR ANDRADE, fallecido el 03 de noviembre del 2023, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunicó para los efectos de Ley. Kardex 194063. Lima, 05 de Setiembre del 2025. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.

SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentaron HENRY CCORIHUAMAN JALLURANA, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre FLORA JALLURANA YAMA, fallecida el 11 de julio del 2025, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunicó para los efectos de Ley. Kardex 194087. Lima, 05 de Setiembre del 2025. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.

SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentaron URSULA MARIA BACHMANN PUENTE ARNAO solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre ANA ELVIRA PUENTE ARNAO PEZET DE BACHMANN, fallecido el 06 de diciembre del 2024, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunicó para los efectos de Ley. Kardex 193987. Lima, 03 de Setiembre del 2025. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.

SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentaron MAX ALBERT PONCE SANCHEZ solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su padre MAXIMO PONCE QUINTO, fallecido el 10 de agosto del 2025, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunicó para los efectos de Ley. Kardex 194045. Lima, 03 de Setiembre del 2025. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.

SUCESION INTESTADA.- KX. 7126 -NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta don FABRIZIO MARIN SEDAMANO, solicitando la SUCESION INTESTADA de mi madre MILENA SEDAMANO ZUMAETA DE MARIN, fallecida intestada en esta capital, el 13 de mayo del 2025, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 22 de agosto de 2025. FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - Notario Público de Lima.

CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE ESTA NOTARIA, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: MARCO ANTONIO ARRIOLA GUIZADO Y HAYDEE LISELLOTTE MULLER CARO, SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, A FAVOR ELLOS MISMOS, SOBRE LOS INMUEBLES, DENOMINADOS: - DEPARTAMENTO DUPLEX N° 401, CUARTO PISO Y AZOTEA, UBICADO EN JR. LA CONQUISTA 275 URB. EL DERBY/MONTERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12852065 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. - ESTACIONAMIENTO N° 19, PRIMER SOTANO, UBICADO EN JR. LA CONQUISTA N° 281, URB. EL DERBY/MONTERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12851999 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. - ESTACIONAMIENTO N° 45, PRIMER SOTANO, UBICADO EN JR. LA CONQUISTA N° 281, URB. EL DERBY MONTERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12852027 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. K 193794.IMA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2025. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 - SAN ISIDRO.

KX 60307.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- ANTE MI, ANA MARIA VIDAL HERMOZA, SE HAN APERSONADO LOS SEIS CIUDADANOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: 1) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JOSEFINA GABRIELA UMERES PERALTA. A) NOMBRE DE LA MADRE: DICE: JOSEFINA PERALTA DE UMERES. DEBE DECIR: JOSEFINA PERALTA FERNANDEZ DE UMERES 2) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JORGE LUIS UMERES PERALTA. A) NOMBRE DEL PADRE: DICE: PRUDENCIO UMERES. DEBE DECIR: PRUDENCIO UMERES PALOMINO. B) NOMBRE DE LA MADRE: DICE: JOSEFINA PERALTA DE UMERES. DEBE DECIR: JOSEFINA PERALTA FERNANDEZ DE UMERES. 3) PARTIDA DE NACIMIENTO DE AMELIA BEATRIZ UMERES PERALTA. A) NOMBRE DE LA MADRE: DICE: JOSEFINA PERALTA DE UMERES. DEBE DECIR: JOSEFINA PERALTA FERNANDEZ DE UMERES. 4) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARCO ANTONIO UMERES PERALTA. A) NOMBRE DEL PADRE: DICE: PRUDENCIO UMERES. DEBE DECIR: PRUDENCIO UMERES PALOMINO. B) NOMBRE DE LA MADRE: DICE: JOSEFINA PERALTA. DEBE DECIR: JOSEFINA PERALTA FERNANDEZ DE UMERES. 5) PARTIDA DE NACIMIENTO DE PILAR AQUILA UMERES PERALTA. A) NOMBRE DEL PADRE: DICE: PRUDENCIO UMERES. DEBE DECIR: PRUDENCIO UMERES PALOMINO. B) NOMBRE DE LA MADRE: DICE: JOSEFINA PERALTA DE UMERES. DEBE DECIR: JOSEFINA PERALTA FERNANDEZ DE UMERES. 6) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JOSÉ UMERES PERALTA. A) NOMBRE DE LA MADRE: DICE: JOSEFINA PERALTA DE HUMERES. DEBE DECIR: JOSEFINA PERALTA FERNANDEZ DE UMERES. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 04 SETIEMBRE DE 2025. AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA TELEFONOS (01)6806091 - 998562501. ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA.

KX 60267.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA, DON MARCO ANTONIO UMERES PERALTA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE PRUDENCIO UMERES PALOMINO, FALLECIDO EN EL CALLAO, EL DIA 17 DE JULIO DE 2023 SEGUN CONSTAEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR LA OFICINA DE REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL- RENIEC, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL FIJADO EN JIRÓN ORUS MANZANA X, LOTE 36, URBANIZACIÓN EL PACÍFICO, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE EL SOLICITANTE, SU MADRE JOSEFINA PERALTA FERNÁNDEZ DE UMERES, TITULAR DEL DNI N° DNI N° 08561934 Y SUS HERMANOS JOSEFINA GABRIELA UMERES PERALTA, TITULAR DEL DNI N° 08690762, JORGE LUIS UMERES PERALTA, TITULAR DEL DNI N° 08667427, AMELIA BEATRIZ UMERES PERALTA, TITULAR DEL DNI N° 08646202, PILAR AQUILA UMERES PERALTA, TITULAR DEL DNI N° 08566246 Y JOSÉ UMERES PERALTA, TITULAR DEL DNI N° 08536482, SEAN DECLARADOS COMO LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. LIMA, 28 DE AGOSTO DEL 2025. AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA,TLFS. (01)6806091 - 998562501. ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA.

KX.114198.- EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE MI, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, ABOGADA, NOTARIA DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 6540, BARRANCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13° Y 26° DE LA LEY 26662, HAGO SABER, QUE SE HAN APERSONADO EL SEÑOR CARLOS ANTONIO INFANTE DEL AGUILA, CON D.N.I. N° 07819441, Y LA SEÑORA MARIA ISABEL PERALES REJTMAN, CON D.N.I. N° 0773618, SOLICITANDO LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: DEPARTAMENTO 301 (PISO 3) JIRÓN BARTOLOME DE LAS CASAS, DISTRITO DE MIRAFLORES, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N.º 41519177 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; Y ESTACIONAMIENTO 3 (PISO 1) JIRÓN BARTOLOME DE LAS CASAS, DISTRITO DE MIRAFLORES, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N.º 41519169 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. LIMA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2025. ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. LAS ALONDRAZAS 317-SANTA ANITA-LIMA, SE HA PRESENTADO DOÑA KAREN TATIANA VELIZ HERRERA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA MARINA HERRERA CABRERA VDA DE VELIZ, FALLECIDA EL 29 DE ABRIL DEL 2025, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AV. REPÚBLICA DE POLONIA HORACIO ZEVALLOS MZ. N 13 LT. 4, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE SE DECLARE A LA HEREDERA LEGAL DE LA CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA CON EL PROPÓSITO QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. LIMA, 25 DE AGOSTO DEL 2025. HELARD PAUL BECERRA CORONADO; ABOGADO NOTARIO DE LIMA.

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. LAS ALONDRAZAS 317-SANTA ANITA - LIMA, JAIME MAXIMO MARTINEZ ROMERO, SOLICITA LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO REGISTRADA CON FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEENTA Y DOS (26/09/1982), BAJO LA PARTIDA NUMERO 221, EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE VITARTE, A FIN DE QUE FIGURE INSCRITO CORRECTAMENTE EL NOMBRE DE SU PROGENITOR COMO FILOMENO MARTINEZ ANDIA Y NO "FILOMENO MARTINES ANDIA", COMO ERRONEAMENTE APARECE REGISTRADO COMO CONSECUENCIA DEL ERROR INVOLUNTARIO INCURRIDO EN CUANTO A LA ULTIMA LETRA DEL APELLIDO PATERNO DE SU PROGENITOR; LO QUE PUBLICO CONFORME A LEY. LIMA, 25 DE AGOSTO DEL 2025. HELARD PAUL BECERRA CORONADO; ABOGADO NOTARIO DE LIMA.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ - SAN BARTOLO, CELSO GOLFER BONIFACIO SANCHEZ (DNI N° 10344276) Y ESPOSA MARIA ELENA TOVAR DE BONIFACIO (DNI N° 10344275) SOLICITAN SE LES DECLARE PROPIETARIOS, VIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 46 DE LA MANZANA "H" EN LA URBANIZACIÓN LA CALERA DE LA MERCE, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 185.00 M2 (CIENTO OCHEENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) Y QUE SE INDEPENDIZARA DEL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 49071482 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SU TITULAR REGISTRAL ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA DE TRABAJADORES TELEFONICOS, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2025. LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio Notarial ubicado en Mz. A Lt. 25 Villa Mercedes, distrito de Santa María del Mar, se ha presentado MIRIAM ELOIDA BLAS JIMENO con DNI 10503481, solicitando la sucesión intestada de su cónyuge SILVIO ALBERTO AUGUSTO CHUNGA CHAVEZ, fallecido el 01 de Agosto del 2025, siendo su último domicilio Lima y señala como herederos a: Silvio Jesus Fermín Chunga Blas, Diego Sergio Antonio Chunga Blas y la recurrente. Lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa sucesión, para los fines de ley. Lima, 04 Setiembre del 2025.NC-04- INGRID LAU CHUFON -NOTARIA DE LIMA.